PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA___X___
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIOS PREVIOS	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudio Previo	Agosto 26, 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	CAMILO PEÑUELA ORJUELA
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Dependencia solicitante	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Tipo de Contrato	COMPRA VENTA
Presupuesto Oficial	$ 320.540.000
Rubro del Presupuesto Oficial MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMPRA MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMPRA PAQUETES DE SOFTWARE COMPRA	2.1.2.01.01.003.03.02.01.01 $ 280.240.000 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01.01 $ 40.300.000
Descripción de la Necesidad	
Justificación	El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta un sistema de información robusto e integrado, compuesto por múltiples aplicaciones en producción, entre ellas: • **Software de Aplicación Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH)**, núcleo misional del

	hospital que gestiona la Historia Clínica Electrónica. • **Meditech**, plataforma para la digitalización de imágenes diagnósticas. • **Medilab** y **Enterprise**, para la gestión del laboratorio clínico. • **Sistema de Facturación Electrónica**. • **Antivirus corporativo**. • **Plataformas web (www.hflleras.gov.co, Intranet institucional)**. • **Correo electrónico en la nube con herramientas de Google Workspace (antes Google Apps)**. Estos sistemas dependen de una infraestructura de hardware confiable y actualizada que garantice su correcto funcionamiento, disponibilidad y seguridad. Actualmente, gran parte del parque computacional del Hospital tiene una antigüedad aproximada de **10 años**, con las siguientes limitaciones: • Equipos con **sistema operativo Windows 7**, el cual ya no cuenta con soporte oficial por parte de Microsoft, lo que representa un riesgo crítico en términos de **ciberseguridad y estabilidad** del sistema. • Memoria RAM de **2 GB**, insuficiente para ejecutar eficientemente los sistemas actuales. • Problemas frecuentes de **fallos físicos**, dificultad para encontrar repuestos, y **falta de garantía**. • Equipos sin capacidad de expansión o actualización tecnológica. • Bajo rendimiento y desempeño inadecuado para soportar aplicaciones críticas. • Incompatibilidad con nuevas versiones del software misional. Cabe destacar que los computadores funcionan **de manera continua (7x24x365)**, lo que exige una alta confiabilidad y capacidad de procesamiento.

	El proveedor del software DGH ha informado que **no garantiza el funcionamiento adecuado** de su aplicación bajo Windows 7 y ha recomendado, como mínimo: • Sistema operativo **Windows 10 o superior**. • **Memoria RAM de 8 GB o más**, para asegurar la estabilidad y el rendimiento. • Procesadores actualizados y discos duros de estado sólido (SSD), preferiblemente. Intentar actualizar los equipos actuales no soluciona la obsolescencia estructural, ya que los equipos no soportan adecuadamente los sistemas modernos y ralentizan el desempeño de las aplicaciones institucionales. **Riesgos de mantener la situación actual** • Alta vulnerabilidad ante **ataques informáticos y virus**, especialmente en los equipos que no soportan el antivirus. • Pérdida o corrupción de la información clínica y administrativa. • Lentitud en el procesamiento de datos que afecta directamente la **calidad del servicio al paciente**. • Incumplimiento de requerimientos de sistemas regulatorios como **FENIX** (plataforma de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud) y **PAMEC** (Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad). El Hospital ha recibido solicitudes de diferentes áreas para la incorporación de nuevo personal, el cual requiere estaciones de trabajo funcionales. También es urgente reemplazar equipos obsoletos en áreas asistenciales y administrativas donde se gestionan los módulos del software DGH y otras herramientas clave para la toma de decisiones operativas y estratégicas. Asimismo, se requiere la adquisición de **impresoras**, fundamentales en el proceso de generación de órdenes médicas, resultados de laboratorio, historias clínicas y documentos administrativos.

	Con base en lo anterior, se hace **indispensable la adquisición de computadores de escritorio, portátiles e impresoras** que cumplan con los requerimientos técnicos actuales, garanticen la seguridad de la información, optimicen los procesos asistenciales y administrativos, y permitan una adecuada continuidad operativa en todos los servicios del Hospital. Esta inversión contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora de la atención al usuario, el cumplimiento de normativas de calidad y el fortalecimiento del sistema de información hospitalario.
Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	Adquisición mediante compra venta computadores de escritorio, portátiles, e impresoras para Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE.

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	4321	Equipo informático y accesorios
Clase	43211500	Computadores
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	4321	Equipo informático y accesorios
Clase	432121	Impresoras de computador
Producto 1	43212105	Impresoras láser

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento : **1- Requerimientos del Computador de Escritorio:** **Cantidad: 18** **-Debe ser computador tipo Empresarial de Escritorio categorizado por la casa matriz. NO se aceptan tipo Home o cualquier otro.** **Características mínimas:** Procesador Intel® Core™ i7 con la última generación en el mercado vigente, por fábrica. Monitor mínimo 24 pulgadas de altura fija con resolución de 1920x1080 full HD con Entrada HDMI, DVI o VGA o DisplayPort 1.2 integrado a la board, dependiendo de la salida del puerto de video de la torre. Dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla. De la misma marca del computador **Windows 11** Pro OEM, 64 bits, Espanol. Instalado de fábrica No se aceptan licencias independientes del equipo. No se aceptan equipos con sistema operativo Home, e instalado Windows 10 Pro y entregada licencia de instalación. Memoria mínima 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 16 GB)

	Disco duro Unidad de disco duro de estado sólido 512 GB NVMe M.2 Teclado Teclado USB con cable, color negro, Español Mouse Mouse USB con cable color negro de la misma marca del equipo ofertado Torre: Factor de forma SFF para los equipos de escritorio. 4 puertos USB 2.0 (2 frontales, 2 traseros) mínimo. 1 de ellos para cargar otros dispositivos aún con el equipo apagado (2A max, USB 2.0 frontal) 4 puertos USB 3.1 (2 frontales, 2 traseros) 1 RJ-45 1 salida para audífonos o altavoces 1 Universal Audio Jack 1 puerto USB tipo C Unidad DVD R/W Unidad óptica 8X DVD +/- RW, incorporado a la torre. No externo. 1 puerto RJ-45 Velocidad 1,0 Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Puerto HDMI, DVI, VGA, DisplayPort 1.2 mínimo un puerto de salida de estos obligatorio

	BIOS, sea propiedad del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. con las características principales del sistema del hardware. Precargado el número de serie de la computadora. La tarjeta madre debe ser de la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca. 3 años de garantía con servicio en sitio, registrada la garantía en la página del fabricante a partir de la entrega del equipo en sitio, y debe estar registrado en Colombia. **-No se admiten equipo remanufacturados** - Los equipos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción --- **2. Computadores Portátiles** **Cantidad: 8** Debe ser computador tipo Empresarial categorizado por la casa matriz. No se aceptan tipo Home o cualquier otro. **Características mínimas:** Procesador Intel Core™ i7 Ultima generación en el mercado

por la casa matriz. Obligatorio admitir Windows.

Monitor mínimo de 15,6 pulgadas con Entrada HDMI, VGA integrado a la board, dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla

Windows 11 Pro OEM, 64 bits, Espanol. Instalado de fábrica

No se aceptan licencias independientes del equipo.
No se aceptan equipos con sistema operativo Home, e instalado Windows 10 Pro y entregada licencia de instalación.

Memoria RAM mínima de (8 GB x 2).

Disco duro SSD 500 GB mínimo
1 puerto RJ-45

Teclado numérico extendido

3 años de garantía con servicio en sitio, registrada la garantía en la página del fabricante a partir de la entrega del equipo en sitio, y debe estar registrado en Colombia.

3. Impresoras	
Cantidad	**4**
Atributo	**Especificación**
Denominación	**Impresora Multifuncional**
Cantidad	**1**
Tecnología de Impresión	**Laser**

	Tecnología	Los equipos ofertados deben ser nuevos, no remanufacturados y con representación de la marca de mínimo 10 años en el mercado colombiano La configuración de todos los componentes del equipo deber se realizada directamente por el fabricante del producto ofertado. El equipo ofertado deber ser de tipo corporativo para lo cual se debe presentar certificación del fabricante.
	Funcionalidades	•Impresión, copia, escaneado y correo electrónico • Impresión a dos caras (Unidad de impresión Dúplex automático) • ADF • Escaneo y copiado por ambos lados desde ADF en una sola acción. • Administración a través de la red (Estado, toma de contadores, configuración remota del equipo) • Impresión segura a través del panel de control.
	Velocidad del Procesador	Mínimo 1.200 MHz
	Resolución	Mínimo 1200 dpi x 1200 dpi
	Volumen de páginas mensual recomendado	750 a 4.000

	Insumos	Cada impresora multifuncional ofertada debe venir con un toner de inicio de 4000 copias; no se cuenta el tóner de prueba que viene de fábrica.
	Función de Impresión	
	Velocidad	Mínimo 40 ppm
	Ciclo de trabajo mensual	Mínimo Hasta 80 000 páginas A4
	Memoria RAM	Mínimo Estándar: 512 MB
	Conectividad	1 puerto USB 2.0 de alta velocidad; 1 host USB posterior; 1 puerto USB frontal; Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; 802.3az (EEE); Radio de conexión inalámbrica 802.11b/g/n/2,4/5 GHz, TCP/IP, IPv4, IPv6;
	Panel de control	Pantalla táctil a color de 2,7 pulg. (6,8 cm)
	Capacidad de entrada	Bandeja 1: Hojas: 100; Sobres: 10 Bandeja 2: Hojas: 250 Bandeja 3: Hojas: 550 (opcional) Máximo: Hasta 900 hojas (con bandeja de 550 hojas opcional) AAD: Estándar, 50 hojas
	Capacidad de salida	Estándar: Hasta 150 hojas Sobres: Hasta 10 sobres Máximo: Hasta 150 hojas

Compatibilidad	Compatibilidad con sistemas operativos Windows 7, 8.0, 8.1 y 10 (64 bits), Mac OS, Linux, Windows server en versiones 2008, 2012, 2016 (Drivers incluidos)
Garantía	Un año
Función de Escaneo	
Velocidad del escaneo	Normal (A4): Hasta 29 ppm (blanco y negro) y hasta 20 ppm (color)
Resolución	Resolución óptica de escaneado: Hasta 1200 x 1200 ppp
Envío digital de documentos	Envío a carpeta de Red, a través de correo electrónico, directo a USB y FTP
Función de Copia	
Velocidad de copiado	Hasta 38 cpm
Especificaciones de la copiadora	Copia de ID; Número de copias; Redimensionar (incluidas 2 copias); Más claro/más oscuro; Mejoras; Tamaño original; Margen de encuadernación; Intercalación; Selección de bandeja; A doble cara; Calidad (borrador/normal/óptimo); Guardar configuración actual; Restaurar valores predeterminados; Número máximo de copias: Hasta 999 copias; Reducir/Ampliar: De 25 a 400%

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">4. SOFTWARE</th></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>26</td></tr>
<tr><td>Atributo</td><td>Especificación</td></tr>
<tr><td>Office</td><td>Office 2021 empresarial, licencia vitalicia para cada PC, instalado, para Sistema Operativo Windows 10 en adelante</td></tr>
</table>
- Los equipos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción.

Requerimientos del contratista:

- El oferente deberá presentar certificaciones vigentes en donde especifiquen que han vendido computadores, impresoras, licencias Office tipo empresarial para brindar el servicio solicitado, equivalentes 80% del valor del contrato, durante los últimos 3 años.

- El oferente deberá adjuntar catalogo del fabricante en cumplimiento de cada una de las especificaciones técnica esenciales de la marca y referencia de los equipos ofertados.
</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato</td><td>Un (1) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución del Contrato</td><td>Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El pago es a Noventa (90) días después de entregados los computadores y las impresoras en el Hospital, previa presentación y radicación de la factura.</td></tr>
</table>

	Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación: 1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 3. Factura de acuerdo a las normas tributarias 4. Informe al supervisor del contrato. 5. Acta de inicio. Parágrafo: En los contratos celebrado con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E en caso de mora en el pago, esta se generará a partir de la solicitud que realice el contratista a la entidad y se cancela solo un interés de mora de 0.1 %

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO	
El valor estimado para la presente contratación es de: Trescientos veinte millones quinientos cuarenta mil pesos moneda corriente de pesos m/cte	$ 320.540.000

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó, el análisis económico, basándose en los precios mercado que se maneja para los computadores. El área de compras realizo estudio de mercado solicitando cotizaciones a las siguientes empresas:

T&P SOLUCIONES S.A.S

R&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLDICON SERVICIOS S.A.S

ANALISIS REALIZADO

El sector de tecnologías de la información y la computación, conforme al **Clasificador Central de Productos de las Naciones Unidas (UNSPSC)** y a la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 A.C. (CIIU Rev. 4 A.C.)**, abarca una amplia gama de productos informáticos y sus accesorios, tales como:

- Computadores de escritorio y portátiles,
- Accesorios y periféricos para computador,
- Dispositivos de entrada de datos (teclados, mouse, escáneres, etc.),
- Accesorios para dichos dispositivos,
- Monitores y pantallas,
- Accesorios de pantallas,
- Impresoras,
- Sistemas de almacenamiento de datos.

En el contexto colombiano, estos productos se consideran **bienes finales o terminados** dentro de la cadena de producción, dado que el país no cuenta con un alto volumen de fabricación local en ninguno de los eslabones de la cadena electrónica.

Esta situación se debe, entre otros factores, a los **altos costos asociados a la infraestructura requerida para establecer plantas de producción a gran escala**, así como al elevado precio de las materias primas e insumos necesarios para la fabricación de este tipo de equipos.

No Contrato	Descripción	Valor
20220611	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE Ejecución tres (3) meses	$597.877.154,00

GARANTIAS DEL CONTRATO:

De conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, este tipo de contratación por su cuantía no requiere la exigencia de garantías. Sin embargo, cuando la entidad considere que es necesaria su exigencia, así podrá hacerlo.

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes o servicio	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** • Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las características aprobadas según la propuesta presentada. • Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamiento. • Cumplir con el plazo para la entrega de los equipos. • Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y parafiscales solicitados por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** • Hacer la entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas. • Entregar de las fichas Técnicas de los equipos • Los equipos deben ser entregados en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Sede la Francia. • Entregar los equipos con las correspondientes garantías del fabricante de acuerdo a las especificaciones técnicas, registradas en la plataforma del fabricante.

	• Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta. • Configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en sitio con una persona que realice la configuración en el Hospital, sede La Francia o sede El Limonar, de acuerdo a especificaciones que se proporcionan. • Garantizar que los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación que cumplan con todos los requisitos del proceso de selección. • Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato, Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE – Sede La Francia • Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas. Lo cual no genera costos adicionales para el Hospital. • Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
Obligaciones de la E.S.E.	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.

Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. 7 . 4 . 7 . Contratación Directa. Es la modalidad mediante la cual el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E invita a presentar oferta a personas determinadas. Se efectuará el trámite de contratación directa, en los siguientes casos: A. Por cuantía: Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea menor o igual a 600 S.M.L.M.V.
Justificación de los factores de selección	• La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos técnicos. • Verificación de las características técnicas, garantía y soporte del producto descrito en la propuesta. • Valor de la propuesta. • Tiempo de entrega.
Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles	El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5

	De la Naturaleza
	Ambientales
	Tecnológicos

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su

probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media

2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente

	2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
	3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2025
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.

Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En caso de adjudicación del contrato el contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones

	Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad:	El contratista en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

	Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato

	en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar

	para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE.
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o

	perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que

	haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del P.U. de Tecnología de la Información o quien haga sus veces, de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.

Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las clausulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos,

	financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué.
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	**DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA**

ETAPA PRECONTRACTUAL		
	1	PROPUESTA
	2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL
	3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%
	4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)
	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGA-MAX 30 DIAS
	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	8	RUT DE LA EMPRESA
	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS
	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS
	12	HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION
	13	SOPORTES-ANTECEDENTES
	14	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
	15	BIENES Y RENTAS
	16	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

	17	INEXISTENCIA DE PERSONAL
	18	CERTIFICAD DE IDONEIDAD
	19	VERIFICACION DE TITULOS
	20	CARTA DE ACEPTACION
	21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	22	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

Responsable,

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente Hospital Federico Lleras Acosta.

CAMILO PEÑUELA ORJUELA
P.U. Tecnología de la Información
Hospital Federico Lleras Acosta.

T&P
SOLUCIONES S.A.S
NIT. 901.084.364-4

Piedras - 21 De Agosto de 2025

Señores:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Cl 33C #4b-34, Ibagué, Tolima

Ref. Solicitud De Cotización De Elementos De Oficina

Por Medio de la presente me permito enviar cotización con IVA incluido. Esperamos que nuestros precios sean los adecuados para seguir el proceso de adquisición.

Debido a la complejidad de los equipos y pro de garantiza una entrega eficaz cumpliendo con las normativas técnicas de cada equipo solicitado no fue posible entregar nuestra propuesta antes de 11 del presente mes. La validez de esta oferta es de 30 días calendario; el tiempo de entrega de los equipos solicitados es de 30 días. Forma de Pago: **Hasta** Noventa (90) días después de entregado y recibido a satisfacción, previa presentación de la factura.

A continuación, ofrecemos los siguientes equipos disponibles para la entidad acá solicitante:

ITEM	DESRIPCION	CANT	V/ UND	V/ TOTAL
1	Computador de escritorio **Tipo Empresarial Lenovo ThinkCentre neo 50s Desktop y/o Lenovo ThinkCentre neo 30s Gen 5** y/o **Dell Atiples 7020** Procesador Intel® Core™ i7, Monitor mínimo 24 pulgadas de altura fija con resolución de 1920x1080 full HD con Entrada HDMI, DVI o VGA o DisplayPort 1.2 integrado a la board, dependiendo de la salida del puerto de video de la torre. Dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla. De la misma marca del computador Windows 11 Pro-OEM, 64 bits, Español. Instalado de fábrica Memoria mínima 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 16 GB) Disco duro Unidad de disco duro de estado sólido 512 GB NVMe M.2 Teclado Teclado USB con cable, color negro, Español Mouse Torre SFF para los equipos de escritorio Unidad DVD RW	18	$ 9.820.000	$ 176.760.000

CARRERA 5 No. 9-100 ENTRADA PRINCIPAL
314 4779569 - 3188097652
juanandres-alvarez@hotmail.com
Piedras - Tolima

	Mouse USB con cable color negro de la misma marca del equipo ofertado 4 puertos USB 2.0 (2 frontales, 2 traseros) mínimo. 1 de ellos para cargar otros dispositivos aún con el equipo apagado (2A max, USB 2.0 frontal) 4 puertos USB 3.1 (2 frontales, 2 traseros) 1 RJ-45 1 salida para audífonos o altavoces 1 Universal Audio Jack 1 puerto USB tipo C 1 puerto RJ-45 Velocidad 1,0 Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Puerto HDMI, DVI, VGA, DisplayPort 1.2 mínimo un puerto de salida de estos obligatorio **Garantía de 3 años por fabricante tal como lo establece la solicitud.**			
2	**Impresora Láser Multifuncional kyocera ECOSYS M3145idn y/o RICOH IM 430F** •Impresión, copia, escaneado y correo electrónico • Impresión a dos caras (Unidad de impresión Dúplex automático) • ADF • Escaneo y copiado por ambos lados desde ADF en una sola acción. • Administración a través de la red (Estado, toma de contadores, configuración remota del equipo) • Impresión segura a través del panel de control. Se ofrece 1.200 MHz Recomendado a ofrecer 1200 dpi x 1200 dpi 750 a 4.000 Insumos: se incluye tonner de inicio de 4 mil copias, fuera del tonner de prueba de fabrica **Garantía de 1 años por fabricante tal como lo establece la solicitud.**	4	$ 7.430.000	$ 29.720.000
3	Computador Portátil **Lenovo ThinkPad E16 Gen 2** con Procesador Intel Core™ i7. Obligatorio admitir Windows 11 Pro Monitor mínimo de 15,6 pulgadas con Entrada HDMI, VGA integrado a la board, dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla	8	$ 9.220.000	$ 73.760.000

	Windows 11 Pro-OEM, 64 bits, Español. Instalado de fábrica Memoria RAM mínima de 16 GB (8 GB x 2). Disco duro SSD 500 GB mínimo 1 puerto RJ-45 Teclado numérico extendido **Garantía de 3 años por fabricante tal como lo establece la solicitud.**			
4	Licencia T5D-03487 - ESD Microsoft OFFICE EMPRESAS 2021/1 PC 0 MAC. - Duración: Vitalicia, sin límite de tiempo - Compatibilidad: Windows 10, Windows 11 y macOS - Número de dispositivos: 1 PC o Mac - Aplicaciones incluidas: - Word: Procesamiento de texto - Excel: Hojas de cálculo - PowerPoint: Presentaciones - Outlook: Gestión de correo electrónico y calendario - Tipo de licencia: Perpetua, de pago único	26	$ 1.550.000	$ 40.300.000
TOTAL				$ 320.540.000

Cordialmente;

Nombre: JUAN ANDRES ALVAREZ DIAZ
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.108.233.012
Dirección: Carrera 4 estadio #31-46 B/Claret Ibagué Tolima
PROPONENTE: T&P SOLUCIONES SAS
NIT: 901.084.364-4
DIRECCION: Vía Campoalegre Doima Tolima
TELEFONO: 314- 4779569
Correo electrónico: typsolucionessas22@gmail.com

R&P
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 901.169.232-7

Anzoátegui – 21 De Agosto de 2025
Señores:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Dra Martha Johanna Palacios Uribe
Gerente

Ref. Suministro

A continuación, les presentamos la siguiente cotización, en ella vera el detalle de productos con sus respectivos precios incluyendo en ellos el IVA.
Validez De La Oferta: 10 días
Tiempo De Entrega De Los Equipos: 30 días
Forma de Pago: Forma de Pago: Noventa (90) días después de entregado y recibido a satisfacción, previa presentación de la factura.
Los equipos que se describen a continuación son tal cual a los solicitados por parte de ustedes y lo que nosotros podemos ofrecer.

ITEM	DESRIPCION	CANT	V/ UND	V/ TOTAL
1	Computador de escritorio **Lenovo ThinkCentre Neo 50s Gen 5**, Procesador Intel® Core™ i7 con la última generación en el mercado vigente, por fábrica Monitor mínimo 24 pulgadas de altura fija con resolución de 1920x1080 full HD con Entrada HDMI, DVI o VGA o DisplayPort 1.2 integrado a la board, dependiendo de la salida del puerto de video de la torre. Dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla. De la misma marca del computador Windows 11 Pro OEM, 64 bits, Espanol. Instalado de fábrica Memoria mínima	18	$ 10.620.000	$ 191.160.000

DIRECCIÓN: CR 3 11 25 BRR CENTRO
CORREO: rypsolucionesintegrales20@gmail.com
TELÉFONO: 322 420 82 82

	16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 16 GB) Disco duro Unidad de disco duro de estado sólido 512 GB NVMe M.2 Teclado Teclado USB con cable, color negro, Español Mouse Mouse USB con cable color negro de la misma marca del equipo ofertado 4 puertos USB 2.0 (2 frontales, 2 traseros) mínimo. 1 de ellos para cargar otros dispositivos aún con el equipo apagado (2A max, USB 2.0 frontal) 4 puertos USB 3.1 (2 frontales, 2 traseros) 1 RJ-45 1 salida para audífonos o altavoces 1 Universal Audio Jack 1 puerto USB tipo C 1 puerto RJ-45 Velocidad 1,0 Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Puerto HDMI, DVI, VGA, DisplayPort 1.2 mínimo un puerto de salida de estos obligatorio Torre SFF para los equipos de escritorio Unidad DVD RW **Garantía de 3 años**			
2	Impresora Láser Multifuncional **kioseraECOSYS M3145idn** *Insumos: se incluye tonner de inicio de 4 mil copias, fuera del tonner de prueba de fabrica •Impresión, copia, escaneado y correo electrónico • Impresión a dos caras (Unidad de impresión Dúplex automático) • ADF • Escaneo y copiado por ambos lados desde ADF en una sola acción.	4	$ 8.650.000	$ 34.600.000

	• Administración a través de la red (Estado, toma de contadores, configuración remota del equipo) • Impresión segura a través del panel de control. Mínimo 1.200 MHz Mínimo 1200 dpi x 1200 dpi 750 a 4.000 **Garantía de 1 año**			
3	**Computador Portatil Acer TravelMate P6 (TMP614-54 AI)**con Procesador Intel Core™ i7 Ultima generación en el mercado por la casa matriz. Obligatorio admitir Windows. Monitor mínimo de 15,6 pulgadas con Entrada HDMI, VGA integrado a la board, dependiendo del puerto deben entregar el cable para la conexión de la pantalla Windows 11 Pro OEM, 64 bits, Español. Instalado de fábrica Memoria RAM mínima de 16 GB (8 GB x 2). Disco duro SSD 500 GB mínimo 1 puerto RJ-45 Teclado numérico extendido **Garantía de 3 años**	8	$ 9.354.000	$ 74.832.000
4	Licencia T5D-03487 - ESD MICROSOT OFFICE EMPRESAS 2021/1 PC 0 MAC. VTALICIO	26	$ 1.650.000	$ 42.900.000
TOTAL				$ 343.492.000

Cordialmente;

Quedamos atentos a cualquier llamado para continuar con el proceso de compra.

LEONARDO URBANO PERDOMO URIBE
Representante Legal
R&P SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit: 901.169.232-7

COLDICON SERVICIOS S.A.S

Ibague - 21 De Agosto de 2025

Señores:
Hospital Federico Lleras Acosta
Ibague Tolima

Ref. Cotización De Equipos.

A continuación, les presentamos la siguiente cotización, en ella vera el detalle de productos con sus respectivos precios incluyendo en ellos el IVA.

ITEM	DESRIPCION	CANT	V/ UND	V/ TOTAL
1	Computador de escritorio INTEL CORE I7 13620H (2,4GHz) 16 GB - 1TB SSD - 24"- WIN 11 PRO	18	$ 9.950.000	$ 179.100.000
2	Impresora LASER MULTIFUNCIONAL 52PPM - WIFI- USB - ADF - RED - DUPLEX EN TODO	4	$ 9.120.000	$ 36.480.000
3	Computador Portatil INTEL CORE ULTRA 7 155U - 16GB - 512GB SSD - PANTALLA 16" WINDOWS 11 PRO	8	$ 10.680.000	$ 85.440.0000
4	Licencia T5D-03487 - ESD MICROSOT OFFICE EMPRESAS 2021/1 PC 0 MAC. VTALICIO	26	$ 1.750.000	$ 45.500.000
	TOTAL			$ 346.520.000

LEIDY JOHANA BARRIOS PRADA
REPRESENTANTE LEGAL COLDICON SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900.989.909-9